953/8

GOBIERNO
DE ARAGON

D.G.A. 1030

9538

Año de 1800.

Orden de la Camara, para que la Audiencia informe en la instancia de D. Josef Arteda, y Navarques, y D.n Esteban Espatolero, y Dominguez, en solicitud de una Regiduria que se halla vacante en la villa de los, por fallecimiento de D. Pedro Salbo.

S.r Perez.

Rda. la orn. y el Informe.

M. P. S. = Dn. Josef Artieda y Navasques; hijo dalgo de sangre y naturaleza, vecino y hacendado de esta Villa de Sos, puesto à los Pies de V. Mag.d con su mayor atencion y respeto expone, y Dice que haviendo muerto Dn. Pedro Salvo Regidor p.o por su Mag.d de dha Villa de Sos, y deseando servir dho empleo; y al mesmo tiempo haciendo presente à V. Mag.d que mi Abuelo ocupo el empleo de Diputado al Comun en el Ayuntam.to de esta Villa y fue uno de los dos primeros que por Real Cedula de su Mag.d nombro el Concejo de este Pueblo llamado Dn. Josef Artieda, como tambien mi Padre Dn. Josef Artieda ocupo el empleo de Diputado del R.l Posito de dha Villa; y el suplicante atendidos los empleos de Depositado y Diputado del R.l Posito de la nominada Villa; y ademas mi bisabuelo Dn. Juan Fran.co Garcia y Navasques fue llamado con Carta original del S.or Rey Dn. Felipe 4 Cortes = En cuia atencion sup.co

á Vra. Rl. Mag.d me conceda la Gracia del empleo de Regidor P.o de esta Villa de Bos, vacante por muerte de D.n Pedro Salvo Regidor que fue de la misma = B. L. R. Pies de Vra Rl. Mag.d su mayhumilde basallo = Jos.f Arrieta y Navarquez. ———

Señor = D.n Esteban Espatolero y Dominguez Infanzon vecino de la Villa de Bos Cabeza de la cinco de este Reyno de Aragon, con el devido respeto puesto á los pies de Vra. Mag.d Dice: Que por muerte de D.n Pedro Salvo, se halla vacante la Plaza de Regidor que obtenia en la presente Villa de Bos, y q.e hallandose el exponente con todas las circunstancias que se requieren para obtenerla y desempeñar las obligaciones haneceras á exemplo de sus ascendientes en todos los empleos honorificos que han tenido en la citada Villa desde tiempo inmemorial, tanto de Justicia como de Jurados, como los de Sindicos, y Regidores, y entre estos, modernamente D.n Casimiro, y D.n Esteban Espatolero Abuelo Paterno del exponente, y D.n Lucas, y D.n Antonio Dominguez, Abuelo, y tio maternos, siendo de notar la dimision que hizo de la Plaza de Regidor por el mayor servicio de V. M. el mencionado tio hermano de Madre del exponente D.n Antonio Dominguez con motibo de emplearlo V. M. en asuntos de su Rl. servicio, en el que continua al presente = En esta atencion, señor Suplica á V. M. se digne hacerle merced y gracia, nombrandole Regidor de la Plaza vacante por fallecimiento de D.n Pedro Salvo = Dos cinco de Noviem.re

Emil y ochocientos = A. L. R. P. de V. Cont.da en 13 de dho.s

Esteban Espatolero y Dominguez. —

De acuerdo de la Camara remito á V.E. los dos memoriales adjuntos presentados por p.te de D.n Josef Antieda y Navasques, y D.n Esteban Espatolero y Dominguez, en solicitud de un oficio de Regidor vacante en la V.a de Sos, en ese R.no de Aragon, por fallecim.to de D.n Pedro Salvo, para que en su vista informe esa R.l Audiencia lo que se la ofreciere y pareciere del merito y circunstancias de dichos Sujetos, y de algunos otros que soliciten el propio oficio, mediante á no haber acudido mas pretendientes, remitiendome V.E. sus memoriales con los que ahora incluyo al tiempo de dirijir el informe: y entre tanto espero aviso del recivo de esta. Dios gue á V.E. m.s a.s Madrid 9 de Dz.e de 1805.

Juan Ignacio de Yestaran

S.r Governador y Capitan Gen.l del R.no de Aragon.

Aviso
de
su Ex.a
Regente
Minaya
Ortiz
Perez
Cocon
Bros
Ric

Zaragoza quince de Mayo mil ocho cientos

Obedecese la orden de la Real Camara que expresa la Carta que antecede fha nueve de este mes. Y por lo que toca á su cumplimiento se remita copia de los Memoriales dados á S.M. por D.n Josef Arizeta, y Navasques, y D.n Esteban Espatolero, y Dominguez al Corregidor, y Ayuntamiento de la villa de los para que este vaya inmediatamente impresos lo que se les ofreciere sobre su contenido con expresion del merito, y circunstancias de dichos Pretendientes al oficio de Regidor, que en la misma se halla vacante, y de algun otro que pueda haberse, remitiendo los Memoriales, e informado el merito, y circunstancias de ellos Dichos para ala vista del Fiscal de S.M.

Nota Se ha de hacer copia de los Memoriales y consta de orden con fha de hoy que se remitan al Corregidor de los

Para despachos de oficio quarto mrd.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Aux.s a su Ex.a Regente, Miralles, Extrem.a Perez, Cocon, Bxos Fric

Zaragoza y D.re quince de 1800. Acu. Gen.l

Obedezese la orden de la Real Camara que expresa la Carta que antecede fha nueve de este mes. Y por lo que toca á su cumplimiento, se remita copia de los Memoriales dados á S.M. por D.n Josef Arrieta, y Navasques, y D.n Esteban Espatolero, y Dominguez al Corregidor, y Ayuntamiento de la villa de los para que separadamente informen lo que se les ofreciere sobre su contenido con expresion del merito, y circunstancias de dhos pretendientes al oficio de Regidor, que en la misma se halla vacante, y de algunos otros que lo soliciten, remitiendo los Memoriales, é informando el merito, y circunstancias de ellos. Y venido pase á la vista del Fiscal de S.M.

Nota En 20 de dho se sacó copia de los Memoriales y con la orden correspt.e se remitió al Corregidor y Ayuntam.to de los

Con la Carta de Vmd de 20 de este mes recivo la Copia de los Memoriales dados á S. Mag.d por D.n Josef Arteda y Navarquez y D.n Esteban Espatolero, y Dominguez Pretendientes el oficio de Regidor q. se halla vacante en esta Villa y enterado de q. Vmd me previene de orden del R.l Acuerdo de esta Audiencia, andaré de Cam.o q. el Ayuntam.to de la misma, y q. mi parte se desempeñe el Informe sre el merito, y circunstancias de dhos Pretendientes, y de alguno otro q. se solicite, executando lo demas q. se me advierte.

Dios güe á Vm m.s a.s

24 de Diz.e de 1800.

Jos.f Asensio

Sr. Don Juan Laborda

Dirijo á manos de V.m.d el Informe adjunto cr.e el merito, y circunst.s de d.n Jos.f Arrieta y Navarrete, y d.n Esteban Espatolero, y Dominguez contenido en la Copia de los Memoriales dados á cuenta g.l en Solicitud del Oficio de Regidor Vacante en esta Villa p.r fallecim.to de d.n Pedro Salvo, y tambien el q.e con Separa.on há hecho el Ayuntam.to de esta Villa en cumplim.to de la Resolucion del R.l Acuerdo de esa Audiencia, q.e V.m me comunicó en Carta de 2a de Diziem.e ultimo; á fin de q.e se sirva V.m hacerlo todo presente á dha. Superioridad.

Dios gue á V.m m.s a.s

Cos 14. de Enero de 1801.

Jos.f Asensio.

Sr. d.n Juan Laborda

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS Y VNO.

Exmo Señor

En satisfaccion à el Informe que por V. E. se me pide en carta de veinte de Decembre ultimo, sobre el contenido de un Memorial dado à Su Mag.d por D.n Josef Artieda y Navarcuez, y D.n Esteban Espatolero y Dominguez, pretendientes à el oficio de Regidor vacante en esta villa, por muerte de D.n Pedro Salbo, y tambien en razon del merito, y circunstancias de dhos pretendientes, debo exponer à V. E.: Que tanto los servicios q. alega D.n Josef Artieda y Navarcuez en sus Antecesores, como el merito personal q. refiere en su Memorial, son ciertos, y las circunstancias le hacen benemerito y apto para el Empleo de Regidor.

Que igualmente todos los servicios y merito que de sus Antecesores expone en

su Memorial el otro Pretend.te D.n Esteban Espatolero, y Dominguez son ciertos, y notorios, como el que tiene este Pretendiente las circunstancias que se requieren p.a el empleo q.e solicita; pero siendo, sin comparacion mas relebantes estos q.e los expuestos por el otro Pretendiente, debo justamente considerar à D.n Esteban Espatolero, y Dominguez por mas acreedores de la Gracia que solicita: Que es quanto puedo, y debo informar à V.E.

Nro Señor que à V.E. m.s a.s

Sos Enero 12 de 1808.

Exmo Señor

El Ayuntam.to de la M. N. L. y Generosa Villa de Sos Cabeza de las cinco de l.s R.s de Aragon y por su mrd

Sgt. Aurelio Oeculio de Soez

Miguel Español de Niño

M. Artieda

Fran.co Javier Ibarra

Juan Perez Gayarre

Jose Mar.n

Juan Lorenzo de la Huerta

Exmo Señor

HISPANIARUM REX CAROLUS IV. AUG.

Para despachos de oficio quarto mil.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Exmo S.

Satisfaciendo á el Informe q.e por V. E. se me manda hacer en Carta acordada de 20. de Diz.e ultimo sre el contenido de los Memoriales dados á S. Mag.d por D.n Tos.f Artieda y Navaiguel, y D.n Esteban Espatolero y Dominguez en Solicitud del Oficio de Regidor Vacante en esta Villa p.r Muerte de D.n Pedro Salvo, Merito, y Circunstan.s de estos Pretendientes, y de qualesquiere otros q.e soliciten; debo exponer à V. E. Que asi los servicios, que representa D.n Tos.f Artieda en su Antecesor como el Merito Personal, q.e expresa, y su citada solicitud son ciertos, y por su circunstancias es apto p.a el empleo de Regidor.

Que tambien son ciertos, y constantes todos los Meritos, y Servicios, q.e de su Antecesor alega en su Memorial D.n Esteban Espatolero, y Dominguez, y q.e en este Pretend.te concurren llenamente las circunstancias, q.e se requieren p.a el empleo, q.e solicita; siendo con mucha ventaja mas brillantes las de este q.e las expuestas por el otro Pretend.te y p.r ello tengo al expresado D.n Esteban Espatolero,

y Dominguez por mas idoneo, y acreedor dela
Gracia, q. el Solicita; sin que se me hayan
presentado otras solicitudes, ni memoriales
y es quanto puedo, y debo informar à V.E.
Sto Enero 13. de 1804.

Sr.

Jose Arenas.

Imo Sr.
R. S.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

El Fiscal de S. M. dice que conbyn fora-

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

mes al Corregidor y Ayuntamiento de la Villa de Sos tiene este Expediente la instruccion necessaria para que V. E. arregle el suyo para la R. Camara conforme al contenido de los dos acerca de las circunstancias de los dos unicos pretendientes à la plaza vacante de Regidor, y superior merito è idoneidad de D.n Esteban Espacolero y Dominguez.

Bajo cuyo concepto acordarà V. E. como siempre lo mas justo. Zaragoza 21 de Enero de 1884.

Alto
Fl
se
reg.tro
Mirallas
Broto

Zarag.a y Ob.re 26 de 1801 Acu.do q.l

Pase este Espediente al Señor del Partido para que arreglo el informe que corresponda.

Señor = En Orden de 9 de Dibre ultimo se sirvió V. M. dirigir á esta Aud.a los dos adjuntos Memoriales dados por D.n Jos.f Artieda y Navasques, y D.n Estevan Espatolero, y Dominguez en solicitud de la Plaza de Regidor vacante en la Villa de Sos en este R.no por fallecim.to de D.n Pedro Salvo, para q.e en su vista informase a del merito, y circunstancias de estos Sugetos, y de algunos otros q.e solicitasen el propio Oficio.

No se ha presentado ningun otro pretend.te y de los informes y noticias q.e en cumplim.to de aquella R.l Orden se han exigido del Ayuntam.to de dha Villa, y del Correg.or del Partido ha resultado uniformem.te q.e aunq.e son ciertos en todos sus partes los meritos q.e exponen en sus respectivos Memoriales de si mismos, y de sus Antecesores los nunciados D.n Jos.f Artieda, y D.n Estevan Espatolero, son dignos de preferencia las circunstancias q.e concurren en este para el mejor desempeño del citado Oficio. Lo mismo entiende esta Aud.a con vuestro Fiscal, y V. M. sin embargo resolverá lo q.e fuere de su mayor agrado: Zarag.a 26 de Febrero de 1801.

Perez

Remito a V.S. el informe adjunto que hace esta Aud.a sobre los memoriales dados en solicitud a una Plaza de Reg.or vacante en la villa de Sos por muerte de D.n Pedro Valbo; afin de que con los memoriales que se le devuelvo lo haga V.S. presente ala R.l Camara

Dios g.e a V.S. m.s a.s

Zarag.a 28 de Feb.o de 1801

Sr. D.n Juan Ig.o de Ayorzaran.